



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA	NYDIA AMUD GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00319 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada NYDIA AMUD GÓMEZ (archivo 6, folios 65 a 70); de acuerdo con la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes "Domina Entrega Total S.A.S", el mensaje de datos fue recibido por la demandada el 10 de Diciembre de 2021; por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrá notificada de manera personal a la demandada NYDIA AMUD GÓMEZ desde el **14 de Diciembre de 2021**.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>018</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>8 de febrero de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be95b32042345b0e9ce911d1e6a7e81e1b448728b30082afa35dcedb58dafb56

Documento generado en 07/02/2022 03:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>